

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.538/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

E D I C T O

Aprobados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014, los padrones de arbitrios y contribuyentes que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en el Tablón de Edictos de las oficinas municipales durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

1.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2014/Segundo semestre.

2.- Padrón de contribuyentes: Tasa por recogida de residuos sólidos, reciclado y tratamiento para su eliminación, ejercicio 2014/segundo semestre.

3.- Padrón anual de contribuyentes/2014 por tasa saneamiento por depuración agua residuales.-EDAR.

4.- Padrón anual/2014 de aprovechamiento de pastos.

Igualmente se hace público que desde el día 10 de diciembre de 2014 al 10 de febrero de 2015, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 04 de diciembre de 2014

El Alcalde, *Armando García Cuenca*